



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 107/2017.1
NUEVA TOLTEN, 16 MAYO 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 -3.063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento.-
- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263 de 1975 que fija la Ley orgánica de la administración financiera del estado y Art. 24 Ley N° 19.259, ex Ley Orgánica de Presupuesto.
- Resolución Exenta N° 02914 de fecha 20 de Junio de 2016, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de educación e Ilustre Municipalidad de Toltén para Fondo de apoyo a la Educación Pública Municipal año 2016.
- Artículo N° 10 punto 8 del Reglamento de la Ley 19.886.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1880 del 21 de Noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar reparación en dependencias de la escuela "San Pedro" la Barra.

DECRETO:

2. **AUTORIZASE**, la emisión de orden de compra a través del sistema www.mercadopublico.cl bajo la ID: 3862-246-SE17 al proveedor **JOSE ROBERTO FONSECA FIERRO RUT N° [REDACTED]** por Trato o Contratación directa según artículo N° 10, punto 8, del Reglamento de Compras Públicas. (Si las contrataciones son igual o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales).

2. **CANCELESE**, e Impútese el gasto al ítem 215.22.12.999 "Otros" Otros Gastos en Bienestar y Servicios de Consumo, por un valor de \$371.720._

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/JEN/JTC/nem

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Partes, Archivo e Informaciones.
- Unidad de Transparencia.
- Unidad de Control.
- Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación/.



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

